

LOS ANDES.

Diario de la Tarde.

Año XXIX. }

Guayaquil, (Ecuador.) Sabado 4 de Junio de 1892.

} Núm 3,210

BAZAR Y JOYERIA de Alberto S. Ofner.

Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde.

Especialidad en artículos de lujo y fantasía, renovación continua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unidos.
Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, revólveres, perfumería, álbumes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en venta por mayor y menor á los precios más módicos.
La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

"LOS ANDES."

FUNDADO EL AÑO 1863.

PUBLICACION DIARIA.

Precios de suscripción.

PAGO ADELANTADO.

Suscripción mensual.....	S/ 1.
Id. trimestral.....	" 3.
Id. semestral.....	" 5.
Id. anual.....	" 10.
Número suelto.....	" 10 cts.

En el Extranjero.

Semestre.....	S/ 7.
Año.....	" 14.

Tarifa para Avisos.

	1 vez	3 ves	6 ves	10 ves	15 ves	1 m	2 m	3 m	6 m	12 m
Hasta 2 plgdas.	S. 1.	1.50	2.50	3.50	4.50	5	8	10	20	30
" 3	1.50	2.20	3.50	4.50	5.50	6	10	14	22	35
plgs. á 2 clms.	2	3	4.50	5.50	6.50	8	12	16	25	40
" " "	3	4	5.50	6.50	7.50	8	10	15	20	35
" " "	4	5	6.50	7.50	8.50	10	12	18	25	40
" " "	5	6	7.50	8.50	9.50	10	14	22	30	55
" " "	6	7	8.50	9.50	10.50	12	16	26	35	65
columna.....	S. 12	14	16	18	22	40	50	80	150	

Avisos en la 3ª página 25 o/o de recargo.
Avisos en Crónica 50 o/o de recargo.

Toda publicación deberá pagarse adelantada.
La empresa no remitirá ninguna suscripción sino viene acompañada del respectivo valor.
Todo original debe venir acompañado de la respectiva copia de responsabilidad exigida por la ley.
La redacción no de vuelve ningún original aun en el caso de no publicarse

PinturaSi!!

A precios sumamente bajos vende MINERAL PAINT DEVELOPING Co. acreditadas pinturas minerales que son, en mucho, superiores á las que generalmente se importan.—En razón de contener estas pinturas una gran cantidad de hierro, son irremplazables para pintar maquinarias, buques, etc.
A personas que deseen probar nuestras pinturas, tendremos mucho gusto en obsequiarles conveniente cantidad de ellas.—Los pedidos deberán dirigirse á la oficina de la New-York Life Insurance Co., calle de Greenwich N. 19, (antes) junto al Banco Internacional.

F. V. Reinell

Guayaquil, Julio 17 de 1891.

GENEVA.

Avería de Mar.

El infrascrito Agente de

"LLOYD'S"

de "LA ITALIA" Societa d' Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestri y de LA ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA, está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de mar.

L. C. Stagg.

NORTH BRITISH MERCANTILE INSURANCE COMPANY

ACTIVO AL 31 DE ENERO DE 1890. £ 10.075.212. Ts. 2 p

Capital autorizado.....	£ 3 000.000		
" suscrito.....	2.750.000		
" pagado.....	£ 687.500	0	0
Fondos de incendios y Reserva.....	2.694.285	19	10
" Vida y Rentas Vitalicias.....	6.036.420	17	4
Ingreso del departamento de incendio	1.363.356	9	6
" " de Vida y Rentas			
Vitalicias.....	806.998	14	2

Los fondos acumulados de los departamentos de seguros de incendios y de vida son completamente independientes.

El infrascrito Agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado, para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil, Enero 4 de 1891.

L. C. STAGG

INSOLACION Y MORRINA

magníficas producciones de la célebre escritora española Sra.

Emilia Pardo Bazán,

hallan de venta en esta imprenta á razón de S. 3 cada ejemplar.

CO. SEJO A LAS MADRES.

El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y aumentando el apetito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, ni via á pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos.

Los Andes.

Guayaquil, Junio 4 de 1892.

Congreso Nacional. XIV.

Hemos enunciado ya, aunque muy sucintamente, todas aquellas cuestiones de actualidad relacionadas con la mejora de la administración pública del país, en sus facetas más salientes.

Hoy comenzamos á ocuparnos en los asuntos de segundo orden, es verdad, pero no menos interesantes para el bienestar general: diremos algo en favor de la clase social más desgraciada, en apoyo de la generosa propaganda iniciada últimamente por nuestros más ilustrados colegas, cuya autorizada palabra tiene que hallar eco propicio en el recinto del Congreso.

Hemos abogado ya por el soldado, sin cuyas vigilancias peligraría el orden; justo es que también digamos algo en favor del bracero, sin cuya ruda labor peligraría la subsistencia del pueblo todo, que vive á expensas de la agricultura, que en el Ecuador es la fuente inagotable y copiosa del bienestar privado.

La situación de los llamados *conciercos*, entre nosotros, poco difiere de la antigua esclavitud colonial; y, ni las leyes humanitarias expedidas durante las administraciones de los Generales Urzúa y Robles han sido parte á mejorar en lo más mínimo la triste condición del negro ó del indio, sometidos á la coyunda de patrones desalmados, que nada tienen qué envidiar á los señores feudales de la Edad Media.

Cierto que los peones del litoral han logrado ver relativamente bien remunerado su trabajo; cierto que el trato que se les da en los campos de por acá es regio, si se compara con el que reciben los desdichados braceros de la sierra; y cierto es, por último, que hay también muchos bribones que pretenden vivir á salto de mata, cambiando de patrones como quien muda camisas, por holgazanería y mala fe.

Pero, en lo general, son los patrones y no los braceros quienes abusan inicua mente de la deficiencia de nuestras leyes y de la patriarcal indolencia de nuestras autoridades inferiores.

Los documentos de concejaje, en su mayor parte, son cartas de esclavitud solapada y brutal: hay hombres que se obligan á devengar cantidades insignificantes que se les dan, mitad en dinero y mitad en especies valoradas al capricho de los *amos*, y, luego, trabajan diez ó doce horas diarias, mediante un salario nominal de cinco centavos; éste se les descuenta de treinta ó cuarenta suaves suplidos; y, como no han podido ni debido morir literalmente de hambre, los tales suplidos se renuevan periódicamente, en especies, á precios subidísimos, y la deuda continúa pesando sobre su libertad, hasta que el infeliz muere dejando en su lugar al hijo, que al nacer está ya destinado á la ergástula de esa imposición monstruosa.

No es, pues, efectiva la de-

claración solemne de nuestra Carta Fundamental: todavía hay esclavos en el Ecuador, y en pleno régimen de la democracia práctica vemos que se trafica con los hombres deshebrados de la fortuna, tal cual se observa en las costas de Asia y África, donde aún subsisten los rezagos del salvajismo inhumano de los siglos negros de la Historia.

Una buena ley agraria es indispensable entre nosotros, y bastaría ella sola para recomendar el patriotismo y alteza de miras de los legisladores del 92.

Nosotros la aplaudiremos sinceramente en nombre del pueblo, que sufre paciente mente, hasta que las ideas modernas echen raíces en nuestro suelo; y, entonces, la equidad habrá de imponerse, acaso, con la amenaza de una conflagración indecible.

Colaboración.

REFORMAS.

Dentro de breves días debe abrir sus sesiones el Congreso.

Se acerca ya el término deseado y parece que todo sugira un éxito feliz. Según cartas que tenemos a la vista la mayoría del Congreso está animada de nobles y levantados propósitos, resuelta á consolidar la paz, á calmar la excitación pública y á dictar leyes adecuadas á nuestras circunstancias y saludables al pueblo, al pobre pueblo, que tiene fideadas todas sus esperanzas en el patriotismo, ilustración y luces de nuestros padres conscriptos.

Si los resentimientos personales, si los odios de partido, si las prevenciones lugareñas, si los intereses del momento y aspiraciones personales fueran la norma de conducta de nuestros legisladores, no tendríamos que esperar otra cosa que desastres y ruinas.

La historia, esa maestra de la vida, nos enseña que cuando los llamados á organizar las sociedades se apartan del camino de la verdad y de la justicia, las naciones se precipitan á la anarquía y de la anarquía surge el despotismo y la dictadura, que son el desconocimiento de toda ley y de todo derecho.

Cuando á la justicia se opone el desenfreno de meneguadas pasiones, no esperamos otra cosa que desolación y muerte.

El Ecuador desde su independencia ha pasado por las horcas caudinas del despotismo y la anarquía; y si alguna vez ha respirado el puro ambiente de la libertad, bajo la administración de gobiernos probos é ilustrados, no han faltado hijos bastardos que han infestado la atmósfera y han procurado su ruina, invocando principios altamente inmorales é disociadores y haciendo las sociedades de nuestros magistrados al siguiente día que han empuñado las riendas del gobierno, sin causa alguna justificable.

“En los países republicanos, ha dicho un ilustre publicista, elevar á un ciudadano á la primera magistratura, para buscar al día siguiente de esa elevación, los medios de quitarle el prestigio, cuya pérdida arrastra consigo el de la fuerza moral, tanto ó más necesaria que la fuerza física, es establecer un funestísimo principio, es aniquilar la esperanza de alcanzar jamás los bienes sociales y condenar á la nación á un estado próximo al de las tribus salvajes.”

Dos bandos se han disputado el poder desde que el Ecuador se fraccionó de la gran Colombia; pero no en el campo de la discusión y la luz; no en el terreno doctrinario y el de los principios, sino en el campo vedado del personalismo, en el terreno del odio, de la venganza, de la ambición y de la codicia.

A esta causa cuando cualquiera de ellos ha alcanzado el poder tras una revolución ó un fraude electoral, se ha sostenido á fuego y sangre, sembrando un odio mortal, odio de muerte, que quita al país toda esperanza de constituirse definitivamente sobre las bases del orden y la libertad bien entendidos.

El vencedor ha oprimido al vencido, y á esta causa no vemos ni remotamente que pueblo y gobierno se den un abrazo fraternal y procuren ambos trabajar por su engrandecimiento y prosperidad.

En otras naciones verdaderamente libres es donde las costumbres públicas no se han corrompido, los partidos buscan el triunfo en el campo legal pasada la lucha, sea quien fuere el que triunfe, todos sus amigos, todos son hermanos y todos sostienen al gobierno, acatando sumisos la voluntad de las mayorías, manifestada en el ejercicio del sufragio libre y esperando mejores tiempos para dar cina á sus ideales.

Durante nosotros pasa todo lo contrario. Si durante la lucha hay zaña y prevención, después de ella, hay encarnizamiento y ferocidad y el nuevo magistrado se halla en un potrero de tormentos, viendo por todas partes peligros y amenazas.

En el Ecuador ser Presidente es una verdadera desgracia.

La banda que se ciñe debe decir: Mi poder en la abnegación y el sacrificio, ó en el despotismo y la tiranía; hé aquí el dilema que se le presenta. Si el gobernante es respetuoso á la ley, amante del orden, amigo de los libertados, republicano á carta cabal, es víctima de ambiciosos y logreros: allí están los Dres. Espinosa, Borrero, Caamaño y Flores, á quienes se les ha ceñido una corona de espinas, en pago de sus sacrificios y desvelos por la felicidad del país.

Pero si apartándose de esta norma de conducta ha resuelto sostenerse á todo trance, luego, se ha convertido en verdugos: la tiranía y el despotismo (han sido sus consecuencias inmediatas).

¿Y esto de qué depende? —De nuestra impaciencia, de nuestra intolerancia y de ese afán de destruirlo todo á trueque de alcanzar el poder.

Si los partidos trabajaran dentro de sus justos límites, si cada cual expusiera sus doctrinas y principios, deduciendo de ellos consecuencias saludables al orden social y estabilidad del país; si la verdad y la justicia fueran sus únicas guías en las discusiones públicas; si no tuvieran otro ideal que la ventura de la República, sacrificando ambiciones personales, no nos cabe duda que entraríamos de lleno al camino de la felicidad y del progreso, y otra fuera nuestra suerte.

No estaríamos como estamos buscando medios para destruirnos recíprocamente.

“Si se quiere, con verdad, contribuir á establecer la República, es preciso formar republicanos, es decir: hombres que puedan interesarse en la cosa pública, tomar en ella la parte debida, contribuir á nombrar sus gobernantes y sus representantes, á elegirlos, ciertos que ejercen un derecho, con perfecto conocimiento de las personas á quienes dan su mandato, con bastante criterio para saber si esos corresponden á esa confianza, con bastante energía para contener al poder en sus avances y con bastante moralidad para llevar completamente sus deberes.”

¿Y cómo debe formarse republicanos? —Difundiendo las luces, enseñando la sana doctrina, respetando á la autoridad, prestándole su apoyo moral y material, renunciando aspiraciones personales y miras interesadas, ensalzando la virtud, abatiendo al vicio y haciendo todo por la Patria, el honor y el deber.

De esta manera proscribiríamos para siempre al charlatanismo, á la audacia, á la ignorancia y á la mala fe, que en su insaciable sed de oro y venganza, buscan el poder por medio de aonadas y revueltas.

Nuestro malestar social no está en las leyes, sino en la corrupción de las costumbres públicas.

Si todos los ciudadanos vieran en el gobernante el brazo de la justicia, si el gobernante no tuviera otro norte que el cumplimiento de esa ley y el engrandecimiento del país, estamos ciertos que se acabarían para siempre el despotismo y la anarquía, dos monstruos que están á las puertas del infierno, amenazándonos de muerte.

Mas, todo esto es preclear en el desierto. Es necesario confesar que no estamos tutos educados para la vida de la República. La enfermedad que adolece el organismo social, es crónica y por más reformas que se hagan en nuestras leyes positivas, no serán otra cosa que parajidos del espíritu puestas al servicio de los extravíos del corazón.

Con todo, algo hemos avanzado en nuestras prácticas republicanas con la trasmisión legal del poder y de ese algo debemos aprovechar para ser más virtuosos y menos desgraciados.

Reformemos nuestras costumbres públicas y todo lo demás nos vendrá por añadidura.

ERZQUEL CALLA.

Documentos Oficiales.

ACTOS JURISDICCIONALES

DEL ECUADOR SOBRE LOS

TERRITORIOS AMAZÓNICOS.

EL SENADO Y CÁMARA DE

REPRESENTANTES DEL ECUADOR, REUNIDOS EN CONGRESO.

CONSIDERANDO:

1.º—Que es necesario abrir al comercio extranjero la navegación de los ríos Chinchipe, Santiago, Morona, Pastaza, Tigre, Curaray, Nauyas, Napo, Putumayo y demás ríos ecuatorianos que descienden al mar.

2.º—Que para atraer la navegación y el comercio es menester conceder privilegios y esenciones á los navegantes y emigrantes que vengán á comerciar en dichos ríos, y á establecerse en los puertos y territorios que los rodean.

DECRETAN:

Art. 1.º—Se declara libre la navegación de los ríos Chinchipe, Santiago, Morona, Pastaza, Tigre, Curaray, Nauyas, Napo, Putumayo y demás ríos ecuatorianos que descienden al Amazonas, como también la de este último en la parte que le corresponde al Ecuador.

Art. 2.º—Los buques que navegaran por dichos ríos, cualquiera que sea la Nación á que pertenezcan, estarán exentos por veinte años de todo derecho de puerto, y por igual tiempo serán libres de todo derecho de aduana los efectos que importaren de lícito comercio.

Art. 3.º—La autoridad política establecida en el cantón del Napo, ó en los demás cantones actualmente existentes ó que en adelante se crearen, podrán asignar hasta treinta cuadras de terreno á las familias ecuatorianas ó extranjeras que quieran establecerse en esos territorios; debiendo cultivarlas en el término de cinco años contados desde la fecha de la adjudicación, bajo la pena de perderlas sino lo hicieron, y quedando exentas de toda contribución por espacio de veinte años.

§ 1.º—Los que aspiraren á poseer mayor extensión de terreno, podrán solicitarla; debiendo satisfacer su importación en el término de doce años y medio, si fuesen extranjeros, y en el de veinticinco, si fueren ecuatorianos. Estos plazos tendrán lugar siempre que el número de cuadras compradas no exceda de setenta; pero si pasare, el exceso se pagará de contado, á cuyo efecto se practicará el correspondiente avalúo de los sitios adjudicados en venta, dando de ello la autoridad respectiva el aviso oportuno al Poder Ejecutivo.

§ 2.º—El frente de los terrenos que se adjudiquen en las orillas de los ríos, no podrá pasar de tres cuadras.

§ 3.º—No podrán adjudicarse de ninguna manera las tierras que fueren destinadas al pago de la deuda inglesa y solicitadas por los acreedores británicos.

Art. 4.º—Los moradores actuales del Napo y demás ríos ecuatorianos que descienden al Amazonas, gozarán de los mismos privilegios y esenciones concedidas en los artículos anteriores, debiendo ser preferidos en la elección de terrenos que quieren cultivar, y conservando un derecho perfecto á los terrenos que actualmente ocupan.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. Dado en Quito, capital de la República, á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres, noventa de la Libertad.

El Presidente del Senado, Manuel Bustamante.

El Presidente de la Cámara de Representantes, Nicolás Espinoza.

El Secretario del Senado, José M. Mestanza.

El Secretario de la Cámara de Representantes, Francisco J. Montalvo.

Palacio de Gobierno de Quito, Capital de la República, á 26 de Noviembre de 1853, 9.º de la Libertad.

Ejecutéis, José María Urzúa.

El Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, Marcos Espinela.

Es copia.—Por indisposición del Oficial Mayor, el Jefe de sección, Camilo Poace.

DOCUMENTOS.

DE RELACIONES EXTERIORES PARA

EL CONGRESO DE 1892:

LIMITES DEL ECUADOR.

FRAGMENTOS DEL OPUSCULO EL

REINO DE QUITO SEGUN LAS

RELACIONES DE LOS VIRREYES

DEL NUEVO REINO DE GRANADA, AUTORES ANTICUOS DON ANTONIO FLORES.

CAPÍTULO V.

(Continuación.)

Nótese, por desgracia, á este respecto en las Relaciones de los Virreyes, la misma oscuridad que en las cédulas y reales órdenes de los monarcas de quienes dependían, pues se echa de menos en aquella la descripción geográfica del territorio y el señalamiento de los límites de los diversos Gobiernos (1). Mas como por eso dejan los informes de los Virreyes de suministrar nuevos testimonios de que los países ora disputados al Ecuador por el Perú y la Nueva Granada, formaron parte integrante de la provincia de Quito, como lo dispuso la cédula que erigió la Audiencia y Presidencia de Quito en 29 de Noviembre de 1563 (2) y en lo que aseguraron los comisionados de S. M. C. don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, quienes declararon en la “Relación Histórica” (que puede considerarse como un informe oficial), que la Presidencia de Quito comprendía dentro de sus límites los gobiernos de Quijos, Macas, Loja de Bracamoros, Mainas, etc., y numeraron además, los pueblos que constaba cada uno de dichos gobiernos (3).

(1) La única demarcación de límites, es la que hace del Virreinato en globo el Fiscal-procurador Moreno y Escandón.

(2)—Límites de la Audiencia y Presidencia de Quito.—Lay 1.ª Tit.—15.—Lib. 2 de la Recopilación de Indias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en el Perú, reside nuestra Audiencia y Chancillería Real, con un presidente, cuatro oidores, que también sean alcaides del crimen, un fiscal, un alguacil mayor, un teniente de gran cancelier, y los demás Ministros y oficiales necesarios y tenga por distrito la provincia de Quito, y por su costa hacia la parte de la Ciudad de los Reyes, hasta el puerto de Pastaza exclusive, y por la tierra adentro hasta Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Mollinos, incluyendo hacia la parte suroccidental los pueblos de Jaén, Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca, La Zarza y Guayaquil con todos los demás pueblos que estovieren en sus comarcas, y se poblaron; “Hacia la parte de los pueblos de la Puebla y Quijos”, tenga los dichos pueblos con los demás que se descubrieren, y por la costa hacia Panamá hasta el puerto de la Buenaventura inclusive; y la tierra adentro á Pasto, Popayán, Cali, Buga, Champamocha y Guarchicocha; porque los demás lugares de la gobernación de Popayán, son de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada, con la cual, y con la Tierra firme parte términos por el Setentrion; y con la de los reyes por el mediodía, teniendo al Poniente la mar del Sur, y al Levante provincias aún no pacificadas, ni descubiertas.

3.º Límites de la antigua Presidencia de Quito, según la relación histórica del viaje á la América Meridional, hecho de orden de su Majestad Católica por don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa.

Según esta Relación, la Presidencia de Quito confina por la parte del Norte con la de Santa Fé de Bogotá, comprendiendo parte de la gobernación de Popayán por la del Sur con los corregimientos de Piura y Chachapoyas, por el Oriente se extiende en todo lo que ocupa el gobierno de Mainas en el río del Marañón, y de las Amazonas hasta el meridiano de la demarcación que divide las conquistas, ó países de España y Portugal; y por el Occidente son sus términos las playas de la costa de Tumbes en la ensenada de Puná hasta las que comprende el gobierno de Atacames y jurisdicción de Barbacoas en la Gorgona. Su mayor distancia de Norte á Sur es de setenta y seis leguas; y de Oriente á Occidente desde la punta de Santa Elena en la mar del Sur hasta el meridiano ya citado, com-

La única relación que se ocupa en lo relativo a territorio del Virreinato y sus límites en la 2ª mandada hacer al Fiscal protector de la Real Audiencia de Santa Fé, Dr. Francisco Antonio Moreno de Escandón por el Virrey de la Cerda, quien la calificó de exacta, y á su auto de instruido en la materia.

"Queda de un distrito [del Virreinato] dice: toda la costa del Sur desde el seno de Chiriquí hasta el de Guayaquil, por donde formando á tierra, abraza la provincia de Quito y sus dependientes por Jaén, Loja y Mainas, lindando con la de Chachapoyas y circunvecinos pertenecientes al Virreinato y Audiencia Real de Lima, por cuya parte se extiende hacia el río del Marañón 6 Amazonas hasta la línea divisoria de la Corona de Portugal".

"En el Distrito de la Real Audiencia de Quito existe igualmente [añade en otro lugar la misma relación] a cargo de la Religión Secular las misiones nombradas de Putumayo, Caquetá, Mocoa, Sucumbios... En el mismo distrito mantiene S. M. las misiones del Gobierno de Mainas y San Borja".

Agrega que "por la dificultad y aspereza de los caminos rara ó ninguna vez reside el Gobernador en la provincia, buscando pretextos para vivir fuera, dejando teniente en su lugar por los gastos y penalidades de las intransitables veredas desde Quito hasta las misiones de Mainas... cuyos inconvenientes pudieran vencerse si se abriera la montaña que media desde el Napo hasta la ciudad de Quito para que trabajasen cabalgaduras, como en años anteriores se conseguía."

Enumerando en seguida los distintos gobiernos dice:

"Gobiernos en el distrito de la Real Audiencia de Quito. "Popayán" y después de una noticia sobre esta provincia agrega:

El Gobierno de Jaén en Bracamoros sigue al de Macas por la parte del Sur, confinando por ese lado con los corregimientos de Piura y Lambayeque, por el Oeste con el de Piura; por el Norte con el de Loja, y por el Oriente con el de Mainas. Tiene, además de las poblaciones siguientes: Jaén, Valladolid, Loyola, Santiago de las Montañas, San José, Chito, Zumba, Sander, Charape, Purcaré, Chinchipe, Chillinos, Pamaca, Tomezaca, Chunchunga y otras varias.

El Gobierno de Mainas, que se extiende hacia el Oriente, se sigue inmediatamente á los de Quijos y Jaén de Bracamoros. Sus límites están tan poco conocidos por las partes del Norte y Sur, que confundidos entre los países de infieles, no dejan más señales de sus límites, que las que pueden conocerse por las misiones de la Compañía, que hicieron la conquista de este país. Por el Oriente con-

prendiendo dentro de sus límites los gobiernos de Quijos, Macas, Jaén de Bracamoros, Mainas, etc.

El gobierno de Quijos y Macas, dice, está situado hacia el Oriente de la cordillera de los Andes. Este gobierno está dividido en dos partidos: el de Quijos que abraza la parte Septentrional, y el de Macas la parte Meridional, hallándose comprendido entre ellos el país de los Canelos. El gobierno de Quijos confina por la parte del Norte con el territorio correspondiente á la jurisdicción de Popayán; por el Occidente hasta el río de Aguariños; y por el Occidente con los corregimientos de Ibarra, Quijo y Latacunga. El gobierno de Macas linda por el Oriente con el gobierno de Mainas; por el Sur con el de Jaén de Bracamoros y Yaguarzongo; y por el Occidente la divide de los corregimientos de Riobamba y Cuenca la cordillera oriental de los Andes.

Los pueblos que están bajo la dependencia del gobierno de Quijos, son: Baena, Papallacta, Mappa, Archidona, Misaguallí, Teña, y Nampo, Avila, Concepción, Loreto, San Salvador, Mote, Cotacopino, Santa Rosa, San Miguel de Sucumbios, San Diego de los Palmares, San Francisco de los Curicaguas, San José de los Abisucos, San Cristóbal de los Yaguajes, y San Pedro de Alecartera de la Coca ó Nangüera. Los que están en el partido de Macas, son: Macas, San Miguel de Narváez, Barabano, Yuquipa, Juan López, Santa Fe, Paiza, Copogno y Aguay. La ciudad de Logroño y de Guambaya desapareciendo con la invasión de los indios salvajes.

fin a los países de los portugueses, siendo sus legítimos términos la memorable línea ó meridiano de demarcación, que pone límites á los dominios de la América española y de la América portuguesa en aquellas regiones.

Los pueblos pertenecientes al gobierno de Mainas son los siguientes: En el río Napo, San Bartolomé de Necoza, San Pedro de Aguarico, San Esteban de Aguarico, San Luis Gonzaga, Santa Cruz, el Nombre de Jesús, San Pablo de Guayaquil, el Nombre de María, San Javier de Icahuates, San Juan Bautista de los Encaballados, La Reina de los Angeles, San Javier de Urarinas.

En el río Marañón 6 Amazonas: San Francisco de Borja, San Ignacio Mainas, San Andrés del Alto, Santo Tomás Apóstol de Ardoyas, Simigayas, San José de Pinche, La Concepción de Chachupanes, La Presentación de Challabitas, La Encarnación de Parapanapas, La Concepción de Jeberos, San Antonio de la Laguna, San Javier de Chanicuro, San Antonio de Aguardo, Nuestra Señora de las Nieves de Yurimagua, San Antonio de Idua, San Joaquín de la Grande Omagua, San Pablo Apóstol de Napo, San Felipe de Amahonas, San Simón de Nahuapoo, San Francisco Regis de Yameos, San Ignacio de Peltas y Canelanes, Nuestra Señora de las Nieves, San Francisco de Regis del Baradero, Nuestra Señora del Loreto, San Antonio Abad de Mancher, San Nicolás de Manambobos, San Juan Nariño, San Salvador de Chaspa, San Sebastián de Avijiras, Los Angeles de Roamainas, Nuestra Señora del Loreto de Parapanapas, Santa María de Ucayari de Comacac, Santa María de Guallaga de Comucacas y otros numerosísimos pueblos y naciones bárbaras y salvajes.

"Los gobiernos del Distrito de Quijos son: Jaén de Bracamoros... Quijos (4) y Macas y San Borja... Resulta de esta antigua relación que remonta el año de 1772 que en el Oriente se dilataba la Real Audiencia de Quito hasta el Yapurá ó Caquetá; y que comprendía Quijos y el Napo (5) mucho antes de fecha á Quito por un camino de herradura; á Jaén y Mainas hasta Chachapoyas, y por el Marañón aguas abajo se extendía hasta el meridiano de demarcación con la Corona de Portugal. Todo lo cual está conforme con la cédula de erección, la Relación de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, la historia del padre don Juan de Velasco y el testimonio de todos los viajeros y geógrafos antiguos y modernos.

Infútil sería objetar que los límites de la Real Audiencia no eran los del Gobierno Civil, porque además de los documentos que prueban la jurisdicción ejercida por los Presidentes de Quijos en Quijos, Canelos y Mainas, se nota que para el informante Audiencia y Provincia es todo uno. Así al hablar de los corregimientos de Quito dice que en el territorio de la Real Audiencia de Quito hay ocho corregimientos de provisión real, á saber:

Don Antonio de Alcedo, en su diccionario histórico geográfico de los quintos occidentales" dice: QUIUTO, Reino de la América Meridional, sujeto á la jurisdicción del Virreinato de Santa Fe con quien confina por el Norte á las orillas del río Negro, por el Sur con las provincias y corregimiento de Piura y Chachapoyas del Perú, por el Poniente con las playas de Michala en la mar del Sur, y por el Oriente con el río Marañón hasta tocar con la línea ó meridiano de demarcación de los dominios portugueses: tiene de largo 400 leguas N. á S. y 600 de ancho E. O. ... gobiérnase este Reino por un Presidente que es Gobernador y Comandante General de él, y un Tribunal de Real Audiencia y comprende las provincias de Pasto, Jaén de Bracamoros, Esmeraldas, Quijos y Macas, Mainas, Mocoa, Sucumbios, Jivaros, Ibarra, Tacungá, Ambato, Riobamba, Cuenca, Loja, Zamora, Chimbo, Alau y Guayaquil..."

(4) Está en relación impresa "Quijos y Macas", pero evidentemente el original debe decir "Quijos y Macas".

(5) Se llama "Quijos" el alto Napo.

Crónica.

Ulenatorio.

Mañana Domingo 6 de Junio—De Pentecostes ó Pascua de Espíritu Santo—San Bonifacio obispo y martir y San Fernando.

Los lunes 6 de Junio.— San Estorgio y san Claudio obispos

y confesores, san Vicente Oroncio y san Victorino mártires.

Bolitas de turno.
Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:

La Botica Alemana en la esquina intersección de las calles del Teatro y la Aduana y la Botica Universal situada entre Boyaró y Luque.

Bombas de guardia.
Hoy hace la guardia en su depósito la compañía "Sucre" Número 16 y 20 Hacheros.

Mañana Domingo 5 hace la guardia en su depósito la compañía Neputino número 1 y 20 hacheros.

Faces de la Luna.
Cuarto creciente el día 2
Luna llena el día 10
Cuarto menguante el día 17
Luna nueva el día 24

Baños del Saldado.
Mañana Domingo 5 de Junio.—
Marea llena por la mañana 2
Marea llena por la tarde á las 3
Lunes 6 de Junio—
Marea llena por la mañana á las 3
Marea llena por la tarde á las 3

Nota.—Se recomienda á los bañistas las tres horas anteriores á la marea llena.

ENTREVISTAS E HISTORIA.

Circular.—La siguiente la ha dirigido el señor Intendente General á los Comisarios de Policía y Tenientes políticos de parroquias de la provincia: Guayaquil, á 3 de Junio de 1892—

Señor.—En vista de que se han repetido casos de haberse remitido presos á esta ciudad á disposición de esta Intendencia á algunos individuos por no prestar seguridad las cárceles de las diferentes parroquias de la provincia, es indispensable, para llenar las formalidades de ley, que siempre que esto acontezca en adelante, se remitan también las correspondientes boletines de prisión, igualmente que una copia de las diligencias que se hubiesen practicado, á fin de salvar con tal procedimiento, toda responsabilidad que pudiere sobrevenir.

Recomiendo á Ud. el estricto cumplimiento de esta disposición, relacionado con el recto proceder que debe caracterizar todos los actos de la autoridad, en acatamiento á la ley y á las garantías individuales.

Dios guarde á Ud.—Rafael T. Casmaño.

Llamamos la atención del Supremo Gobierno hacia el sueldo de crónica que aparece en "El Tiempo" de hoy, donde el rubro Gobierno es fiel respositor de la constitución y las leyes, donde hay garantías absolutas hasta por los calumniantes, osados y pretenciosos que no saben otra cosa que alegar derechos sin reconocer obligaciones; donde la transmisión del poder se hace en el tiempo, manera y forma determinadas por nuestras leyes fundamentales; donde nuestros presidentes son nombrados por la voluntad libre de los pueblos, es el colmo de la audacia, la ignorancia y la mala fe.

Más claro no puede cantar el gallo. Ese sueldo es subversivo y sedicioso.

En él se compara la situación política de Venezuela con la del Ecuador para justificar la revuelta y termina diciendo:

"Feliz pueblo aquel que así sabe luchar por las instituciones republicanas."

Habla de imposiciones oficiales y hace comparaciones que no tienen razón de ser en el Ecuador donde la moderación y la tolerancia del Gobierno, han dado lugar á que cualquier zarzaporro alee su destemplada voz, para infundir en el ánimo del pueblo sospechas y de-confianzas contra el actual orden de cosas—con fines productivos de rubro Gobierno es fiel respositor de la constitución y las leyes, donde hay garantías absolutas hasta por los calumniantes, osados y pretenciosos que no saben otra cosa que alegar derechos sin reconocer obligaciones; donde la transmisión del poder se hace en el tiempo, manera y forma determinadas por nuestras leyes fundamentales; donde nuestros presidentes son nombrados por la voluntad libre de los pueblos, es el colmo de la audacia, la ignorancia y la mala fe.

La libertad de la prensa tiene sus límites; pero si se traspaesa éstos, el poder público está en el deber de amparar los derechos de los asociados. Si del Flor. aparece al aura popular debe ante todo contener los avances de la demagogia.

De otro modo el término de su gobierno será el principio de la revolución.

Varias veces hemos denunciado hechos semejantes y sin embargo se sigue tolerando á estos patrióticos de oficio que no tienen otro deseo que pescar á río revuelto.

Ellos no tienen la culpa sino nuestros gobernantes que los abrírán los ojos del ruido de la tempestad.

Se pide sangre con desenfado, pero sangre inocente, sangre del pobre pueblo que extraña á ruines aspiraciones, sólo desea la continuación de un gobierno probo é ilustrado que le dé paz y garantías.

Vacuna.—El martes de la semana próxima habrá vacuna en la Policía.

Los padres de familia que quieran precaver á sus hijos del terrible flajelo, pueden concurrir oportunamente á esas desahucios y obtener la vacunación de sus parvulitos expuestos á tacaos y costurones si acaso dejan pagar esta buena oportunidad.

Última función de la compañía Astol-Rupnick se ha anunciado para mañana.

Se dará por tandas.
A las 8 1/2 p. m.
1ª Los 3.
2ª y 3ª La gallina ciega.
4ª Mi pesadilla.

Acusamos recibo de "La Semana" núm. 5, que trae escogido material.

Circular á los Maestros mayores principales y capitanes de gremios.

Para el mejor arreglo y adelantamiento y garantías de los gremios en general, en que tanto me intereso, he tenido á bien disponer que los Maestros mayores principales y capitanes de cada uno de ellos, procediendo reunidos y de común acuerdo, se sirvan pasar á esta Intendencia una lista nominal de todos los individuos que componen el particular á que pertenecen, expresando en dicha lista además del nombre, la patria, edad, estado, domicilio y taller en que trabaja cada uno, para formar con estos datos un registro general de gremios.

Esta Intendencia tiene la seguridad de que el reconocido entusiasmo de Ud. por el objeto que dejo indicado, llenará cumplidamente la medida de esta comisión dentro del preciso término de 8 días.

Para el efecto le adjunto un modelo. Dios guarde á Ud.—Rafael T. Casmaño.

En casi todos los países, los médicos recetan con confianza las perlas de esencia de Sándalo del Dr. Clerlan en todos los periodos de las inflamaciones y flujos de la uretra. Estas perlas contienen esencia pura de Sándalo, bajo una envoltura gelatinosa, fina, transparente y completamente soluble y digestiva. Su módico precio permite que todos los pacientes puedan emplear este remedio.

Gastos Políticos.—Nota hallada por un hijo en la cartera de su difunto padre.

"Hijo mio: por si tienes afán de mezclarte en política, he aquí la cuenta de lo que me ha costado, y los provechosos que he obtenido.

"Fundé un periódico y consumí la mitad de mi fortuna.
Emigré, y estuve lejos de mi patria cuatro años, gastando el resto de mi patrimonio.
Entré en España con las armas en la mano, y fui preso y condenado á muerte.

"El poder me concedió la vida generosamente, haciéndome arrastrar en Ceuta una cadena.
"Provechosos. Cuando vinieron los míos, me dieron un abrazo.

"A fuerza de instancias y viajes, coloqué á un guardia de orden público, á quien no conocía.
"Añoche quise al guardia: es el que me llevó á la prevención porque hablé mal de los Ministros".

Ha muerto en París el notable escritor español Paul y Angulo que fue nuestro huésped no hace muchos años.

Este señor fue sindicado como uno de los asesinos del General Prim y se distinguió siempre por su fogosa pluma y sus doctrinas liberales.

Sabemos que hoy parte con dirección al Norte la Compañía Capdevilla.

Ya era tiempo que se marchase con su música á otra parte.

La evolución del crimen.—Una tentativa de asesinato y robo por medio de un teatro-drama, ocurrida en meses pasados en Chicago, ha dado origen á M. Emile Gautier, para escribir uno de aquellos brillantes artículos con que semanalmente encanta á los lectores de "El Figaro" de París.

Parece increíble que el primer país, único hasta ahora, en donde la electricidad ha tomado puesto de ciudadanía en el Código Penal, substituyéndose el aparato de la horca por la máquina eléctrica y el tradicional lazo corredizo por la esponja fulminante, haya sido teatro de un primer crimen cometido con el auxilio del poderoso elemento.

Esto demuestra que la industria criminal está también al tanto de los progresos de la civilización y que se aprovecha de ellos para introducir novedades y sorpresas en sus peligrosos trabajos. Raro hubiera sido que el

espíritu de perversión no hubiera encontrado en la electricidad un agente sigiloso y seguro.

Es aquí el caso: Dos señores que se pasaban por uno de los arrabales de Chicago, cayeron repentinamente al suelo sin sentido. Auxiliados como fueron, recuperaron el conocimiento, pero no los portamonedas. ¿Qué les había pasado? Una cosa sencillísima. El ladrón tomó un hilo parásito y loató á un conductor de luz eléctrica, tomó la extremidad flotante con una sustancia aisladora y desde un escondite tocó ligeramente á los desprevenidos paseantes, quienes cayeron instantáneamente heridos por el rayo. Por el rayo que en otras épocas era fuego y castigo de Dios, y hoy se ha convertido en una sustancia portátil é inmensamente útil á la humanidad. Lo que va de ayer á hoy! Indudablemente el mundo marcha!

COMPRAS DE VICHY ó FEDIT

Listas de pasajeros que han llegado en el vapor "Imperial" procedente de Valparaiso:

Sr. Lorrá, 2 sirvientes y dos niños, Sr. Maya é hija, Sr. Juan Delboto, Enrique Rolando y Fermín Lejos, del Callao; Sr. Lacespas y niño, Sr. L. G. Canes, Sr. G. Scott, Y. Calmet, G. Baldini y Sr. M. Gómez Espinoza, de Tumbes; Sr. V. de Silva é hija, de Paiza.

Sobre cubierta 17. En tránsito 25.

Inhumaciones.
Día 3.

Rosa Gonzalezve, 9 años fiebre. Mercedes Vitonera, 2 id. id. Julio A. Ayalo, 14 días fiebre. Juan F. Mergasa, 7 id. tétano. Felipe Arriola, 7 id. alfebricia. Luz M. Rendón, 9 años fiebre. Feliciano Jiménez, 26 años de corazón. Miguel Altamir, 19 años pulmonía. Julián Rivadeneira, 26 años anemia. Augusto Prado, 28 años hidropesía.

Varietades.

LA COQUETA.

No le pegues á la mujer ni con una rosa.—*Levy del Indostan.* (Continuación)

Examinemos, para terminar una cuestión tan importante como curiosa: una coqueta cuando llega á persuadirse de que ha pasado por ella la edad de los amores ¿en qué emplea el servicio de la coquetaría, si lo conserva arraigado en su corazón? Desde entonces la mujer no se empeña en hacerse amable, y procura en cambio que la juzguen todas las gentes y en todos los negocios interesantes, podéis seducir á su hija con tal que le permitáis intervenir en vuestros amores: en todos los chismes y delitos humanos, siempre aparece receptáculos ó dirigiéndolos una vieja.

Siempre que aquel juez famoso ¿Quién es ella? Preguntaba malicioso. En cualesquiera querrela. Se escribano contestaba. Antes de escuchar la queja, Y nunca se equivocaba ¿Una vieja! ¿Quién lleva á un chico á la escuela? Es su tía, Si no es su tía, es su abuela, Y en todo caso una harpía. Pero desde entonces él, Vengativo, nunca deja De figurarse en Luzel Una vieja. Aunque fuerte con los novelas La pasión, Siempre los conserva fieles Á las leyes de Platón; Y no esperéis que un tercero Resulte de esa pareja, Si tercera no es primero Una vieja. Gil de grave enfermedad Escapaba, Por la grande habilidad Del doctor que lo curaba. (Quién el remedio casero Que lo ha matado aconseja Y aun amaga al mundo entero? Una vieja. O qué zambra ha provocado M'! letrilla! Mi casera se ha alarmado Yuelta su tarabilla. Cien viejas trae á la cola, Puesto que al mal se asemeja En que nunca viene sola Una vieja.

(Continúa)

